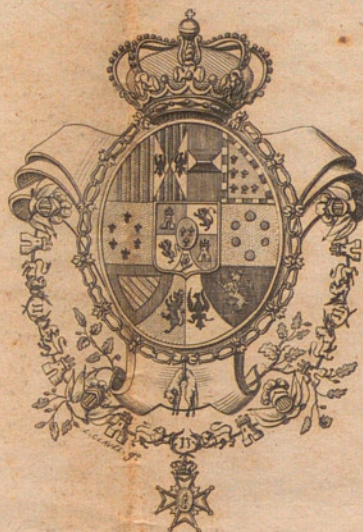


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a *D. Francisco Mandri* una accion en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de *Pps. Trece*
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de *Pps. Veinientos setenta y cinco* por el capital correspondiente a la
misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará
de la *Luneta de Orfeon* *1.ª de la fila 1.ª primer piso* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.º de abril de 1847.

El Presidente

Me conformo

El Secretario

Registrado Fol. 119.

Notas.— 1.ª La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el título de adquisicion.

3.ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la accion cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

Pase esta propiedad á favor de D. Antonio Montmany
Barcelona febrero de 1861

J. M. Montany

Segun nota firmada por el Notario D. Ramon de Miquelerena en
19 Abril de 1862 con relacion al testamento, y testimonio precedente
de este, que D. Antonio Montmany entrego cerrado al propio Notario en
18 de Febrero de 1861, y fue protocolizado en 22 de Junio siguiente con
haber nombrado en herederos suyo universal a Antonio Francisco de
Paula Ramon Pius y Julia, su ahijado menor de edad, y en albaceas
ejecutores relevados de fianza, a D. Alberto Prats, dicho D. Ramon de
Miquelerena y a D. Francisco Pius, habiendo el primero renunciado el
cargo; cuya nota y testimonio del testamento existen en el archivo de
esta Sociedad. Barcelona 1.º de Octubre de 1862

El Director.



J. M. Pons

Segun documento librado por el Notario de la Villa de Girona, D.
Fruanes Ferrer y River, a Antonio Francisco de Paula Ramon Pius y
Julia, heredero universal de D. Antonio Montmany, legó a la
mayor edad en 18 de Julio del año actual; debe por lo tanto regis-
trarse la citada accion a nombre del interesado, libre ya de cura-
tela, Por lo tanto queda archivado el precitado documento, junto
con el presente titulo, expedienase titulo nuevo, provisto del
sello correspondiente a favor del interesado, D. Antonio Francisco
de Paula Ramon Pius y Julia.

Barcelona 29 de Noviembre 1883

El Presidente accidental

Jos. M. Nadal

